

Edicto No. SG-0805-21DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículo a Motor No. 387-19DV, interpuesta por el señor LUIS ENRIQUE LAU LEE en contra del agente económico denominado ELECTRONICA PANAMERICANA se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 387-19DV

RESOLUCIÓN DNP No. 09 -21DV
Panamá, 8 de marzo de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución No. DNP - 46-20DV de 21 de mayo de 2020, en contra del agente económico denominado ELECTRONICA PANAMERICANA, con Aviso de Operaciones No. PE-11-1645-2007-94915, del sistema Informático de Panamá Emprende del Ministerio de Comercio e Industria, expedido a favor de ALEX CHUNG CHONG, a partir del 15 de enero de 2021, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución No. DNP - 46-20DV de 21 de mayo de 2020, en contra del agente económico denominado ELECTRONICA PANAMERICANA, con Aviso de Operaciones No. PE-11-1645-2007-94915, del sistema Informático de Panamá Emprende del Ministerio de Comercio e Industria, expedido a favor de ALEX CHUNG CHONG, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/. 2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

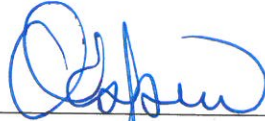
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DV/kds
Queja No. 387-19DV

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

